

**INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO DEL MEDIO RURAL Y FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.**

**ORGANISMO: VICEPRESIDENCIA.**

<b>Asunto</b>	<b>Comentario</b>	<b>Usuario</b>	<b>Denominación de la plataforma</b>	<b>Denominación de la entidad</b>
CONSEJO REGIONAL	<p>Las causas del éxito escocés, desarrollado durante décadas, para la recuperación de una amplia zona rural con fuertes desventajas naturales y demográficas se encuentra en la agencia de desarrollo territorial (Highlands and Islands Enterprise HIE), una organización creada en 1965 con la misión de sacar a su territorio de la situación de declive demográfico y económico en la que se hallaba desde hace siglos. A la vista de las constataciones realizadas en Escocia, puede ser pertinente la creación de una AGENCIA AUTÓNOMA para el desarrollo de los territorios rurales en fuerte declive económico y demográfico y que goce de una gran INDEPENDENCIA no solo organizativa sino también en cuanto a su funcionamiento ordinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización AUTÓNOMA Y DESPOLITIZADA: Quienes la integran no son personas nombradas por los partidos y al servicio de los partidos. Debe ser financiada con fondos públicos pero goza de total autonomía de acción con respecto al resto de las administraciones públicas de la región. Participa en el proceso de elaboración del marco estratégico general, contando con las asociaciones y población civil para escuchar sus ideas y propuestas de futuro. Aunque el consejo de administración sea nombrado por el gobierno regional sus miembros no son cargos públicos o políticos en activo, sino personas escogidas por su cualificación y solvencia profesional e intelectual: abogados, empresarios, técnicos, profesores universitarios, expertos financieros, economistas, periodistas, técnicos culturales, etc. La Agencia desarrolla su actividad rodeada de un amplio consenso político y social y un alto grado de confianza con respecto a su misión y actividades. Además, su personal se compone de profesionales reclutados mediante convocatorias abiertas y públicas de empleo. Prácticamente todas sus acciones las realizan en colaboración con otras entidades públicas, empresas, universidades, administraciones locales y regionales, socios europeos, etc. A lo largo de su actividad HIE identifica claramente qué obstáculos legales y administrativos dificultan el desarrollo integral de los territorios más vulnerables, haciendo uso de su autonomía para llevar a cabo una -por lo general- exitosa labor de lobby ante las autoridades (sean escocesas, británicas o europeas) para realizar los cambios necesarios.</li> <li>- Planifican a medio y largo plazo. Hacen gala de una enorme flexibilidad combinada con una concienzuda planificación estratégica realizada a través de un amplio proceso de análisis y consulta. Han tenido varias reformas de su estructura interna, objetivos estratégicos y articulación territorial a lo largo de su historia para adaptarse a los cambios y nuevas necesidades</li> <li>- Presencia y acción sobre el territorio. Tiene una sede central en la capital de la provincia más despoblada y cuenta con oficinas territoriales donde desarrollan una cultura de emprendimiento y excelencia en la</li> </ul>	FERNANDO CASAS MINGUEZ		

	gestión en la que es clave la motivación, los ideales, el optimismo y el entusiasmo por su misión. Tienen una dinámica de trabajo proactiva, capaces de “salir a buscar” a quienes potencialmente pueden jugar un papel fundamental como impulsores de un proyecto. En definitiva, identifican las oportunidades de cada territorio para llevar a cabo acciones de desarrollo, dialogando y asistiendo a los emprendedores y socios locales, evaluando e informando sobre la marcha de las actuaciones emprendidas y contribuyendo al diseño de las estrategias e iniciativas futuras desde su experiencia sobre el que operar y la acción concertada de la agencia con los socios públicos y privados.			
CONSEJO REGIONAL	Estoy de acuerdo con los comentarios de Fernando Casas. Si un modelo ha funcionado en otros lugares como es el caso de Escocia; utilicémoslo.	FJGPerez		
PODEMOS CLM- APORTACIONES CONSEJO REGIONAL	<p>La finalidad del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación ha de ser la constitución de un órgano de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha en materia de políticas globales, sectoriales y locales para la incorporación de las perspectivas demográficas en lo referente al Reto contra la Despoblación.</p> <p>Asimismo, el ejercicio de este Consejo Regional ha de basarse en los principios básicos recogidos en el art.4 de la Ley 8/2019 de Participación de Castilla-La Mancha.</p> <p>Para PODEMOS-CLM el objetivo primordial ha de ser fomentar el diálogo y la coordinación permanente entre Administraciones Públicas y organizaciones sociales representativas en este ámbito.</p> <p>Por ello, se insta a que las principales funciones del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y Frente a la Despoblación, sean:</p> <p>I. El estudio, análisis y divulgación de la información y soluciones relevante en materia demográfica.</p> <p>II. Elaboración y formulación de propuestas que pudieran integrarse o caracterizar líneas estratégicas y prioridades de actuación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>III. Seguimiento y evaluación de la coordinación y cooperación que se lleva a cabo entre las Administraciones Públicas en esta materia.</p> <p>IV. Identificación de iniciativas, experiencias, proyectos piloto, recursos y programas en materia de dinamización poblaciones que ayuden a incorporar con éxito las políticas públicas de Castilla-La Mancha.</p> <p>V. Creación de un catálogo permanente de las medidas y políticas públicas vigentes con efectos directos sobre la demografía y el mantenimiento de la población en el territorio.</p> <p>VI. Recibir información sobre los planes, programas y actuaciones desarrolladas por las Administraciones Públicas en materia demográfica o que obren en su poder procedentes de la Administración General del Estado o de la Unión Europea.</p> <p>VII. Proposición al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la personal titular de la correspondiente Consejería, la adopción de iniciativas legislativas o actuaciones concretas que estimen convenientes para la Lucha Frente a la Despoblación y el Desarrollo Rural.</p>	PODEMOS_CLM		PODEMOS

Las decisiones mayoritarias adoptadas por el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y Frente a la Despoblación tendrán un nivel de compromiso para la Administración, vinculante.

Con carácter anual, al objeto de evaluar el funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y Frente a la Despoblación, se llevará a cabo tanto una auditoría interna como externa, que analicen la gestión realizada y, una memoria anual que evalúe la acción desarrollada, a fin de conocer los avances en materia de Desarrollo del Medio Rural y Lucha Frente a la Despoblación.

En lo referente a su composición, el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y Frente a la Despoblación estará compuesto por un Presidente y Vicepresidente, consejeros del Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha. Asimismo, estará compuesta, como mínimo, por:

- I. Persona en representación de cada una de las Diputaciones provinciales.
- II. Cinco personas, en representación de las federaciones o asociaciones más representativas de las entidades locales castellanomanchegas.
- III. Persona en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Castilla-La Mancha.
- IV. Persona en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla-La Mancha.
- V. Persona en representación de las organizaciones sindicales agrarias más representativas de Castilla-La Mancha.
- VI. Persona en representación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- VII. Mínimo de tres personas expertas designadas por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

Asimismo, la composición del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y Frente a la Despoblación deberá alcanzar la paridad de género y promover la representación del pluralismo social y cultura de Castilla-La Mancha. Además, en cualquier caso, el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural no podrá tener una composición mayoritaria de representantes designados por la Administración.

Por último, se deberá de adecuar la estructura organizativa y procedimientos del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y Frente a la Despoblación para integrar la participación ciudadana en el conjunto de sus actuaciones, fomentando tanto el uso de las nuevas tecnologías como la participación presencial, en coordinación con la Comisión Interdepartamental de Participación Ciudadana.